I CONCURSO EN INSTAGRAM LANZADIGITAL Y MONTES NORTE

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Los titulares de la presente promoción son la **E.P.E. Diario Lanza** y el **Grupo Cooperativo Montes Norte** y el objetivo de la misma es realizar un concurso fotográfico entre amantes o aficionados a la fotografía a través de la red social Instagram, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

BASES DEL CONCURSO

1. En la presente promoción pueden participar todos aquellos usuarios de la APP **Instagram** que realicen fotografías que se centren en cualquier aspecto relacionado con la cultura del aceite y del vino, en especial los del Grupo Montes Norte cuya calidad es conocida y avalada. El concurso es válido para todas las fotografías de la temática citada que se publiquen con un **perfil público** entre las **10.00 horas del 17 de noviembre de 2017 y las 23.59 horas del 13 de diciembre de 2017 (ambos inclusive)** en Instagram con el hashtag **#Leerlanzatienepremio**. Para entrar en el concurso las fotografías deberán ser originales. No se contemplarán las que no lo sean, las que se suban fuera de las fechas del concurso o estén mal etiquetadas.

2. Además, para que una fotografía entre en la promoción el participante debe seguir desde su **Instagram** las cuentas **@GrupoMontesNorte** y **@Lanzadigital**. Las fotos cuyo autor no siga a estas cuentas no serán valoradas por el jurado.

3. La participación en el concurso es gratuita y no requiere de inscripción alguna, quedando supeditada a que el participante tenga una cuenta en **Instagram** -para la que sólo es necesario bajarse la aplicación al móvil y hacerse una cuenta- y que se respeten las condiciones de esta red (http://instagram.com/legal/terms/)

4. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.

5. Cada usuario puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre que las mismas estén acordes con la temática del mismo, estén correctamente etiquetadas y se sigan las dos cuentas patrocinadoras de la promoción. Finalizado el plazo, un jurado de la organización elegirá la fotografía ganadora. A continuación se le comunicará al ganador, que tendrá un plazo de tres días para responder o, de lo contrario, se pasará al siguiente seleccionado por el jurado y así sucesivamente.

6. El/La ganador/a, o un representante, estará obligado a asistir a la entrega del premio en el lugar que se le comunique de **Ciudad Real el martes 19 de Diciembre de 2017**. En caso de que no pueda asistir ni el premiado o premiada ni un representante, se otorgará el premio al siguiente seleccionado por el jurado y así sucesivamente.

7. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que Lanza y Montes Norte las puedan utilizar, publicándolas en el semanario Lanza, revista de Montes Norte, web, redes sociales de ambas entidades o realizar cualquier otro tipo de promoción online y offline.

8. El premio al que optan los participantes es una **cesta de navidad** del Grupo Cooperativo Montes Norte, que contiene:

- Vino Espumoso Esencia Brut
- Vino Esencia Viognier
- Vino Esencia Malbec
- Vino Esencia Syrah
- Vino Esencia Blanco
- Vino Esencia Tinto
- Aceite de Oliva Virgen Extra Selección Gourmet 750ml
- Aceite de Oliva Virgen Extra Arbequina 500ml
- Jamón de reserva
- Salchichón ibérico
- Chorizo ibérico
- Queso semicurado
- Tarro de atún en aceite de oliva
- Melocotón en almíbar Serie Oro
- Espárrago Serie Oro
- Perdiz en escabeche
- Paté de pato
- Paté de ciervo
- Turrón Jijona
- Turrón Alicante
- Frutitas de mazapán
- Miel 500gr.
- Bombones de higo al brandy

9. El premio no podrá ser canjeado por ningún otro ni por su valor en metálico.

10. La Organización dará a conocer la fotografía ganadora, así como el acto de entrega del premio en todos sus soportes, como en Lanza Semanario de La Mancha o la web www.lanzadigital.com

11. No podrán participar en este concurso los trabajadores o colaboradores de la E.P.E. Diario Lanza ni los del Grupo Cooperativo Montes Norte.

12. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

13. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. Los organizadores no van a recoger ningún dato de inscripción ya que la participación es pública y gratuita, excepto en el caso del ganador, que, para la entrega del premio, se le solicitarán datos personales para poder hacerlo efectivo.

RESPONSABILIDADES

1. La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

2. La Organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

3. La Organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por el mal funcionamiento de Instagram.

4. Además la Organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

5. En el caso de que las fotografías estén realizadas o protagonizadas por menores de edad, si resultaran premiadas, deberán disponer de una autorización de alguno de los tutores del menor.